

2 de febrero, 2017

Grupo Consultivo Externo (GCE) del MICI

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Antecedentes/Razonamiento

La presente iniciativa surge del mandato central del MICI en torno a fomentar la rendición de cuentas y la transparencia en el contexto de las operaciones de financiamiento del Grupo del BID en América Latina y el Caribe (LAC). A fin de cumplir con este mandato de manera eficaz, el MICI busca desarrollar y dar seguimiento a indicadores de desempeño para su trabajo de rendición de cuentas en la región. También se está proponiendo la iniciativa como respuesta a las recomendaciones sobre la importancia de evaluar el desempeño y establecer umbrales para el trabajo de rendición de cuentas que realizaron los Directores Ejecutivos del BID, los gerentes de alto nivel y las Organizaciones de la sociedad civil (OSC). Todas han recomendado que el MICI mejore la medición de la eficacia y el impacto de su trabajo, además de sugerir que el MICI establezca un organismo asesor externo para apoyar en este proceso. La idea de un grupo consultivo externo se discutió primero con varias partes interesadas en enero de 2016 y se presentó un borrador de propuesta durante una reunión con OSC y representantes del sector académico en abril y buena parte de la retroalimentación recibida se incorporó después en esta última versión de la Nota Conceptual del GCE.

El MICI abrió un periodo de comentario público en julio de 2016, compartiendo la Nota Conceptual sobre el GCE con una amplia gama de partes interesadas, incluyendo a representantes de la sociedad civil, académicos, funcionarios gubernamentales, expertos en rendición de cuentas y otros mecanismos de América Latina, Estados Unidos y Europa. La nota conceptual se envió por correo electrónico a más de 400 personas y se incluyó en el sitio internet del MICI por más de un mes. También se compartió con representantes de 90 OSC mexicanas durante un taller de difusión llevado a cabo en junio en la ciudad de México y comentado con un grupo líder de representantes de OSC de América Latina y Estados Unidos en agosto.

Como resultado, el MICI recibió valiosa retroalimentación mediante correo electrónico y en persona por parte de numerosas partes interesadas. Todos los participantes que ofrecieron comentarios sobre la Nota Conceptual eran representantes de la sociedad civil, basados principalmente en América Latina y el Caribe. Todos expresaron su apoyo a la iniciativa, especialmente dado que se enfoca en aumentar la transparencia y fomentar la participación de la sociedad civil en el MICI. Entre los comentarios recibidos se encontraron numerosas recomendaciones sobre los objetivos generales del GCE, así como el proceso de selección y el trabajo propuesto. Para más detalles sobre la retroalimentación recibida, lea el Informe sobre el Proceso Consultivo anexo.

El MICI abrió la convocatoria a candidaturas en septiembre de 2016 y después de dos meses recibió un gran número de ellas (24 de 11 países) que representan a una rica, diversa y amplia gama de profesionales y especialistas en el campo de la rendición de cuentas de toda América Latina. Estamos muy agradecidos con los que enviaron sus candidaturas. Ocho profesionales, ahora miembros fundadores del GCE, fueron seleccionados para asegurar una profunda y amplia gama de conocimientos, experiencias y perspectivas iguales a las que desafía el mandato del MICI.

Meta general

El MICI está en proceso de establecer un Grupo Consultivo Externo para dar seguimiento constante a su desempeño por medio de un enfoque participativo y transparente y fomentar así como mejorar su trabajo en América latina y el Caribe. El GCE permitirá al MICI beneficiarse de la experiencia y el conocimiento de participantes externos clave, como expertos en rendición de cuentas, representantes de OSC y miembros de otros mecanismos de rendición de cuentas. Si bien el GCE ofrecerá orientación y asesoramiento para el fortalecimiento institucional del MICI, este seguirá ejerciendo responsabilidad por sus decisiones y acciones.

Objetivos

- Asesorar en el desarrollo y seguimiento del desempeño con indicadores de rendición de cuentas para que el MICI pueda fortalecer su acceso, transparencia, aprendizaje y acceso.
- Fungir como interlocutor del MICI sobre tendencias emergentes y buenas prácticas en los campos del desarrollo sostenible y la rendición de cuentas.

Principios de participación

- El GCE continua el trabajo de manera transparente con agendas y notas de reuniones de recapitulación publicadas en el sitio del MICI.

- Aquí queda representado un "espacio horizontal" donde el MICI y los miembros del grupo pueden compartir puntos de vista libremente y crear un entorno de confianza.
- A fin de fomentar un diálogo llevado por la franqueza y respetar las necesidades de confidencialidad tanto de los participantes del MICI como del GCE, las reuniones del GCE son informales y se adhieren la regla de la Casa Chatham¹, según la cual no se hacen atribuciones individuales.

Composición de los miembros

- El GCE es un grupo de diferentes partes interesadas que representan diferentes contextos de país, , sectores industriales, experiencias de rendición de cuentas, y experiencia temática.
- Los Miembros del GCE participan de manera voluntaria, sin remuneración. El plazo de la membresía inicial es de dos años.
- Mientras que los Miembros generalmente se seleccionan por sus afiliaciones institucionales, participarán y hablarán por cuenta propia.
- Los Miembros del GCE pueden ser ciudadanos de cualquiera de los países del BID. Sin embargo, se fomentará una sólida representación de la región de América Latina y el Caribe.
- En el caso de los Miembros que no vivan cerca del área de Washington, el MICI cubrirá los costos de desplazamiento, alojamiento y per diem para asistir a las reuniones del GCE.
- La composición del GCE es como sigue:
 - 4 Representantes de OSC
 - 3 Expertos técnicos de Rendición de cuentas / Técnicos en Desarrollo Sostenible
 - 1 Representante de los representantes independientes de rendición de cuentas (IAM por sus siglas en inglés)
 - 8 Total**

Responsabilidades de los miembros

- Asistir a las reuniones del GCE.
- Responder a las comunicaciones de MICI de manera oportuna.
- Dedicar el tiempo necesario a leer los documentos enviados por el MICI.

¹ La **Regla Chatham House** dice lo siguiente: cuando en una reunión, o en una parte de ella, se aplica la Regla de Chatham House, los asistentes son libres de usar la información recibida [siempre y cuando no se haya proporcionado confidencialmente], pero ni la identidad ni la afiliación del orador/es, así como de los otros participantes, puede ser revelada.

- Ofrecer participación crítica y constructiva para los objetivos del GCE.
- Mantener la confidencialidad de asuntos delicados.
- Consultar con MICI sobre cualquier asunto relacionado con derechos y obligaciones de los miembros del GCE.

Proceso de selección de los miembros

- El MICI difundirá ampliamente un "llamado a presentar solicitudes" para aquellos interesados en convertirse en Miembros del GCE mediante correo electrónico, el sitio Internet y otras redes sociales.
- Los candidatos interesados deberán enviar la siguiente información al MICI:
 - Curriculum Vitae
 - Una Declaración de Interés de una página, expresando la razón por la que desean servir en el GCE y cómo su experiencia añadirá valor al Grupo.
- Los siguientes criterios de selección se aplicarán para seleccionar a los Miembros:
 - Diversidad geográfica con énfasis en garantizar una participación mayoritaria de representantes de las OSC de América Latina y el Caribe.
 - Participación de representantes de grupos vulnerables como los pueblos indígenas.
 - Experiencia académica o técnica en áreas relevantes como rendición de cuentas, transparencia, financiamiento del desarrollo y sostenibilidad.
 - Experiencia previa en la inclusión del MICI como interlocutor o parte inconforme.
 - Equilibrio de género.
 - Garantizar que no existe conflicto de interés con el Grupo del BID o el MICI.
- El Director del MICI encabezará un grupo de trabajo del MICI para revisar las candidaturas y seleccionar a los Miembros del MICI.

Metodología/Estructura

- El MICI convoca al GCE con la participación regular del siguiente personal del MICI en las reuniones: La directora y los coordinadores de las fases de Consulta y Verificación del Cumplimiento. Se podrá contar con la participación de personal adicional del MICI según se considere necesario.

- El GCE se reúne dos veces al año mediante reuniones presenciales o videoconferencias según se requiera. Las reuniones generalmente tienen una duración de un día.
- El MICI envía una propuesta de agenda a los Miembros para su revisión, comentarios y proponer cambios según sea necesario.
- El MICI preside la reunión del GCE y redacta una nota resumen que incluye los principales asuntos discutidos, las decisiones y cualquier acuerdo alcanzado con medidas de seguimiento. El borrador de la nota resumen se compartirá con los Miembros para sus comentarios o ediciones antes de finalizarse o publicarse (con la agenda de la reunión) en el sitio Internet del MICI dentro de las siguientes semanas.
- El MICI es responsable de la implementación de cualquier medida acordada durante las reuniones del GCE e informará sobre los avances a sus miembros dos veces al año, o más a menudo de ser necesario.
- Un miembro del personal del MICI, bajo la supervisión de la Directora, será el punto de contacto de lo siguiente: la logística de las reuniones, la preparación del borrador de la agenda y de compartirla con los Miembros antes de la reunión; preparar y compartir las notas resumiendo la reunión y publicar en el sitio Internet del MICI la agenda y otros documentos públicos que puedan ser relevantes.